

FECHA: 11/07/2017  
EXPEDIENTE Nº: 728/2008  
ID TÍTULO: 2501071

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Contabilidad y Finanzas por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Madrid</li><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Móstoles</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**, con la siguiente RECOMENDACIÓN para la mejora del título,

#### **RECOMENDACIÓN**

##### **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

El número de empresas y entidades, reflejadas en la memoria, para la realización de las Prácticas Externas (24 ECTS) sigue siendo escaso para 307 plazas de nuevo ingreso. Este aspecto será objeto de **especial seguimiento** en posteriores procedimientos de evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

#### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

Solicitud de modalidad a distancia

#### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Descripción del cambio:

Se incluye nueva modalidad (a distancia) en el Campus de Madrid

#### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Descripción del cambio:

Se incluye el convenio de convalidaciones y la oferta de los diferentes campus.

#### **4.1 - Sistemas de información previo**

Descripción del cambio:

Se detalla el sistema de información previo a la matriculación de la modalidad a distancia

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Descripción del cambio:

Se incluye la estructura general de las pruebas de acceso y la normativa de permanencia.

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Descripción del cambio:

Se incluye el sistemas de apoyo específicos a los estudiantes de la modalidad a distancia

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos**

Descripción del cambio:

Se añaden el reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Descripción del cambio:

Se incluyen los mecanismos de control de identidad de los estudiantes en el proceso de evaluación en la modalidad a distancia

#### **5.2 - Actividades formativas**

Descripción del cambio:

Se detallan las actividades formativas para la modalidad a distancia

### **5.3 - Metodologías docentes**

Descripción del cambio:

Se detallan las metodologías docentes para la modalidad a distancia

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Descripción del cambio:

Se detallan los sistemas de evaluación para la modalidad a distancia

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Descripción del cambio:

Se introducen las asignaturas de la modalidad a distancia.

### **6.1 - Profesorado**

Descripción del cambio:

Se actualiza el profesorado por la nueva modalidad a distancia.

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Descripción del cambio:

Se detallan los recursos humanos de la modalidad a distancia.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se incluyen los recursos materiales de la modalidad a distancia.

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Descripción del cambio:

Se han incluido las tasas de la modalidad a distancia

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Descripción del cambio:

Se incluye el año de implantación de la modalidad a distancia.

### **11.1 - Responsable del título**

Descripción del cambio:

Se modifica el responsable del título.

### **11.2 - Representante legal**

Descripción del cambio:

Se modifica el representante legal del título.

### **11.3 - Solicitante**

Descripción del cambio:

Se modifican los datos del solicitante.

Madrid, a 11/07/2017:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad